



**CONVENIO DE COLABORACION PARA EL DESARROLLO DEL DIPLOMA DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN GESTIÓN TRIBUTARIA Y CONTABLE PARA COOPERATIVAS. 4ª EDICIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA y la FUNDACIÓN GSD**

Valencia, a      de mayo de 2016

**REUNIDOS**

De una parte D. Francisco Bouzas Taboada, en calidad de Presidente de la Fundación GSD, con domicilio social en Madrid C/ San Moisés nº 4, N.I.F. G84441757, en nombre y representación de la misma y legitimado para este acto en virtud de poderes otorgados y descritos en la escritura de poder N° 1514 de 30 de octubre de 2014 otorgada ante el notario de Madrid D. Luis Máiz Cal.

De otra parte, D. Esteban Morcillo Sánchez, en su condición de Rector Magnífico de la Universitat de València, con domicilio social en Valencia, Avda. Blasco Ibáñez, nº 13, y CIF nº 4618001-D, en nombre y representación de la misma. Está legitimado para este acto en virtud del artículo 94 de los Estatutos de la Universitat de València

**EXPONEN**

1. Que la Universitat de València, en uso de su autonomía universitaria, tiene la capacidad de ofrecer una enseñanza superior conducente a la obtención de diplomas y títulos diferentes de los que se establecen con carácter oficial y validez en todo el territorio estatal.
2. Que la Fundación GSD es una institución sin ánimo de lucro constituida en Madrid el 15 de septiembre de 2005, bajo el patrocinio de Gredos San Diego Sociedad Cooperativa Madrid, encontrándose inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura desde el 11 de octubre de 2005, con el número de registro 680, que tiene entre sus fines el desarrollo de actividades culturales, educativas así como el fomento de la Economía Social y del Cooperativismo en particular y que para llevarlas a cabo desarrolla, entre otras actividades, la realización de cursos, jornadas, seminarios, encuentros, investigaciones y acciones análogas.



Con este amplio sentido de colaboración y reconociéndose las partes con plena capacidad para la realización del presente Convenio, acuerdan las siguientes

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO

Es objeto del presente Convenio regular la colaboración entre las partes para la realización de **Diploma de Especialización Profesional Universitario en Gestión Tributaria y Contable para Cooperativas. 4ª edición** aprobado en Consell de Govern de la Universitat de València el 26 de mayo de 2015 (ACGUV 103/2015)

El Diploma consta de 19 créditos ECTS y se impartirá en modalidad on-line, con el programa académico y calendario que se especifica en el **Anexo I**

### SEGUNDA.- GESTIÓN DE ESTUDIOS

La gestión de los estudios propios objeto del presente convenio se llevará a cabo por la Fundación ADEIT Universitat-Empresa como medio propio de la Universitat y en virtud de la encomienda de gestión realizada por la Universitat de València aprobada mediante Resolución del Vicerrector de Economía e Infraestructuras el 31 de julio de 2015. La Fundación Universidad-Empresa de Valencia es una entidad sin ánimo de lucro inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana con el nº 82-p/f-(V), que lleva a cabo actividades de interés general, entre las que se encuentran la realización de actividades formativas dirigidas a promover la especialización y el reciclaje de estudiantes y profesionales, de acuerdo con las necesidades socio-económicas.

Son funciones de especial interés llevar a cabo, en el marco de esta encomienda de gestión, las gestiones administrativas, académicas y logísticas necesarias, tales como poner a disposición las instalaciones, aulas, recursos humanos y cualesquiera otros medios necesarios para la correcta realización, desarrollo y ejecución del máster.

### TERCERA.- FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A) La Universitat de València

La Universitat de València, **se obliga a la realización del curso objeto de este convenio a través del Institut Universitari d'Economia Social i Cooperativa. La dirección del curso se**



**llevará a cabo por un/a profesor/a de dicho Instituto incluido en el Anexo II, que** asumirá las funciones establecidas por su normativa de Títulos propios de Postgrado para dicha figura. ([http://www.uv.es/pop/docs-M/TITULOS\\_PROPIOS/NORMATIVA/ReglamentTitolsPropis\\_ACGUV\\_205-2015.pdf](http://www.uv.es/pop/docs-M/TITULOS_PROPIOS/NORMATIVA/ReglamentTitolsPropis_ACGUV_205-2015.pdf))

Son funciones de especial interés:

- Expedir el título o certificado acreditativo del Diploma objeto de este acuerdo y entrega del mismo al alumnado inscrito que haya cursado y obtenido los 19 créditos ECTS.
- Realizar los trámites de control de calidad académica de tal forma que el contenido del Diploma objeto de este acuerdo cumpla los más altos estándares de calidad científica.

La Universitat de València se compromete a hacer difusión de la colaboración de la Fundación GSD en la realización del objeto de este Convenio, dejando constancia de la misma en los documentos que se editen en relación al mismo.

B) La Fundación GSD

La Fundación GSD se compromete a entregar, en concepto de aportación económica para la realización de Diploma de Especialización Profesional Universitario en Gestión Tributaria y Contable para Cooperativas. 4ª edición, la cantidad de 3.000 euros, que será abonada a la Universitat de València contra factura emitida por ésta.

#### **CUARTA.- COMISIÓN MIXTA**

A los efectos de supervisar el desarrollo de lo convenido por las partes en este documento, así como de resolver los problemas que puedan suscitarse en su interpretación y cumplimiento, se crea una Comisión Mixta de Seguimiento compuesta por un representante de la Universitat de València y otro de la Fundación GSD.

#### **QUINTA.- DURACIÓN**

La duración del presente convenio coincidirá con la duración del Diploma de Especialización Profesional Universitario en Gestión Tributaria y Contable para Cooperativas. 4ª edición.

#### **SEXTA.- RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**



El incumplimiento por una de las partes de cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente documento faculta a las otras dos a resolver el convenio.

En todo caso se garantizará la finalización de las actividades ya iniciadas en el momento de la resolución del convenio.

### **SÉPTIMA.- RÉGIMEN JURÍDICO**

La resolución de cuantas cuestiones pudieran suscitarse en relación al cumplimiento e interpretación de lo pactado en el presente documento serán resueltas por la Comisión Mixta de Seguimiento.

Las cuestiones que no sean resueltas por dicha Comisión serán dirimidas ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

### **OCTAVA.- COLABORACIÓN**

La Universitat de València y la Fundación GSD colaborarán en todo momento de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia.

Y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman, por duplicado y a un solo efecto, el presente documento extendido en cuatro folios de papel común, firmando los otorgantes en éste último y sellando en el anverso todos los anteriores, en el lugar y fecha antes indicados.

Por la Universitat de València  
El Rector

Por la Fundación GSD  
El Presidente

Esteban Morcillo Sánchez

Francisco Bouzas Taboada



## ANEXO I: PROGRAMA FORMATIVO Y CALENDARIO

**Objetivo:** El curso está pensado para llenar el hueco actualmente existente en la formación de los asesores contables y fiscales en materia de cooperativas, así como para la mejor capacitación de los responsables de los Departamentos correspondientes de las Organizaciones regionales y nacionales, así como de las cooperativas de mayor tamaño, y de los grupos cooperativos.

Con el curso se pretende, adicionalmente, generar un punto de encuentro posterior de los exalumnos y los profesores, de manera que se mantenga la dinámica de actualización, etc. Para ello, se ha habilitado una comunidad virtual de exalumnos dentro de la plataforma de ADEIT (Fundación Universidad-Empresa de Valencia)

**Dirigido a:** Licenciatura, Diplomatura o Formación profesional en grado superior en materias relacionadas con el derecho o la empresa. Experiencia en asesoramiento fiscal o contable.

**Metodología:** La metodología online permite trasladar la experiencia formativa al AULA VIRTUAL de ADEIT, donde el alumnado y el profesorado podrán adquirir e intercambiar conocimientos independientemente del momento y del lugar donde se encuentren. El Aula Virtual se constituye como un entorno de encuentro, intercambio y aprendizaje dinámico.

Los participantes disponen de una clave personalizada que permite el acceso al curso desde cualquier ordenador conectado a internet y desde cualquier navegador web y sistema operativo.

### MATERIALES Y RECURSOS ADECUADOS

El alumnado tiene a su disposición en el Aula Virtual todo el material didáctico que compone el programa del curso.

Además contará, en su caso, con un conjunto de recursos adicionales que van a permitir al profesorado complementar su docencia: Materiales multimedia, vídeos a través de un servicio de videostreaming, archivos Powerpoint, archivos PDF, audios, diapositivas, galerías de imágenes, enlaces de interés, bibliografía, etc. que serán herramientas de apoyo para profundizar en los conocimientos del curso.

### COMUNICACIÓN CONSTANTE

Durante el desarrollo de la actividad formativa, los participantes dispondrán de diversas herramientas de comunicación, como los foros, los chats y la mensajería interna.

Los FOROS de debate son espacios compartidos por todos los participantes (alumnado y profesorado) que permiten el intercambio de ideas, así como resolver dudas, proponer



debates y responder cuestiones. También permiten intercambiar archivos para realizar actividades determinadas en grupo.

"Los foros fomentan la participación, la colaboración y el trabajo en equipo. Están siempre disponibles, el alumno decide cuándo realiza su aportación, escogiendo el momento que mejor se adapta a su horario.

Se ofrece también la posibilidad de comunicarse en tiempo real a través de un CHAT. Este mecanismo es útil cuando varios participantes deseen debatir sobre un tema en concreto de un modo simultáneo y síncrono.

El Aula Virtual de ADEIT dispone de un sistema de VIDEOCONFERENCIA que permitirá profundizar en distintos contenidos, discutir casos prácticos, y asistir a presentaciones en las que los alumnos pueden realizar preguntas y compartir experiencias.

Un eje fundamental en la formación on line es el seguimiento personal llevado a cabo por los tutores del curso, ayudando a profundizar y afianzar los conceptos clave y resolviendo las dudas y consultas particulares a través de un sistema de TUTORÍA personal.

#### EVALUACIÓN CONTINUA

Para garantizar el aprovechamiento del curso, se aplica un sistema de evaluación continua, que servirá para comprobar en qué medida el alumnado asimila los conocimientos estudiados, y su rendimiento en las distintas materias.

Con carácter general se valorará, además de la participación y el trabajo en equipo, la profundidad de las intervenciones en los foros, así como el conocimiento adquirido y demostrado a través de la realización de pruebas tales como cuestionarios tipos test, casos prácticos, actividades de desarrollo, etc.

Los participantes deberán cumplir con los requisitos y estándares de aprendizaje y dedicación establecidos por los diferentes docentes del curso.

#### SOPORTE PERSONALIZADO

El alumnado está acompañado por un conjunto de personas, servicios y recursos que le atienden y están a su disposición para facilitarle el aprendizaje.

Este colectivo incluye varias figuras, desde el Responsable académico del curso o Director del mismo, los autores de contenidos, los/las tutores/as, coordinadores del desarrollo del curso, dinamizadores y hasta el Equipo Técnico. Todos ellos participan de un modo relacionado en los procesos docentes en entornos virtuales.

Aunque es el propio alumno el que gestiona su tiempo y planifica su ritmo de estudio, todo este equipo de soporte le ayudará a que aproveche con éxito el curso, atendiendo cualquier consulta sobre metodología, plan docente y guiando su trabajo diario.

**Modalidad:** On-Line. A través de Aula Virtual



**Sistema de selección:** Se valorará el expediente académico y el ámbito profesional de trabajo.

**Duración:** Fecha de inicio 10/11/2016; fecha fin: 15/06/2017

**Programa:**

MÓDULO INTRODUCTORIO

- 1 Régimen económico de la cooperativa I
  - 2 Introducción a los conceptos contables básicos
  - 3 Régimen económico de la cooperativa II
  - 4 El sistema tributario: tributos que afectan a la cooperativa.
- Entrega caso práctico régimen económico

LA GESTIÓN CONTABLE EN LA COOPERATIVA

1. Normalización y planificación contable: Plan General de Contabilidad.
  2. Las Normas sobre los aspectos contables de las sociedades cooperativas: Introducción.
  3. Patrimonio neto y capital social.
  4. Constitución de la cooperativa. Aumentos y disminuciones del capital social.
  5. Fondos específicos y fondos capitalizados.
  6. Operaciones con socios.
  7. Excedente y resultados de la cooperativa.
  8. Cuentas anuales.
- Entrega caso práctico.

LA GESTIÓN FISCAL DE LA COOPERATIVA: ASPECTOS GENERALES.

1. Constitución de la cooperativa, ampliación de capital, disolución.
  2. Deberes formales. Cumplimiento por vía telemática
  3. Retenciones a realizar por la cooperativa
  4. Cooperativas meramente protegidas: requisitos.
  5. Cooperativas especialmente protegidas.
  6. Beneficios fiscales para las cooperativas
- IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
1. Sujeción de las cooperativas al IS. Devengo, periodo de declaración.
  2. Gastos deducibles e imputación temporal.
  3. Amortizaciones.
  4. Normas de valoración. Reglas especiales operaciones con socios
  5. Provisiones y Beneficios extraordinarios.



6. Beneficios en las ERD aplicables a cooperativas.
7. Separación de resultados y liquidación del impuesto.
8. Pagos fraccionados.

#### IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

1. La cooperativa como sujeto pasivo del IVA.
2. Operaciones sujetas y exentas
3. Lugar de realización y devengo. Adquisiciones y servicios intracomunitarios.
4. Base Imponible y modificación.
5. Tipo de gravamen.
6. Deducción y liquidación.
7. Régimen de Exportadores
8. Régimen especial de agricultura.

#### OTROS ASPECTOS

1. La tributación del socio de la cooperativa en el IRPF.
2. Aspectos laborales y de protección social en las cooperativas.

#### CASO PRACTICO GENERAL.

Caso práctico donde deben resolverse todas las cuestiones fiscales de una cooperativa determinada.





VNIVERSITAT  
E VALÈNCIA

## **ANEXO II: DIRECCIÓN DEL CURSO**

La Directora del curso será la profesora María del Pilar Alguacil Mari, del Institut Universitari d'Economia Social i Cooperativa. IUDESCOOP